

Santa Rosa, Mendoza, 07 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION NO 172/2006.-

VISTO: La distancia que existe entre el Distrito La Dormida y el Hospital Santa Rosa, sería sumamente necesario para la población de la zona crear una Guardia Médica de 24 horas, con este servicio se evitaría el traslado de pacientes con patologías simples hacia dicho Nosocomio y

CONSIDERANDO:

Que con una atención médica permanente se atenderían accidentes de gravedad, brindando una mejor cobertura asistencial hacia los Puestos de este Distrito.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A:

ARTICULO 19.- Que se vería con agrado que se cree una GUARDIA MEDICA DE 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD LA DORMIDA.-

ARTICULO 20.- Solicitar al Director del Hospital de Santa Rosa y a la Coordinadora del Area Departamental de Salud, arbitren los medios necesarios para la creación de dicha Guardia.-

ARTICULO 30.- Enviar copia al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTORIO MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.